

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/14515
Referencia: 1

RG N° 52/2024

Ref.: Tercera actualización a la “Designación de referentes de equipo en el marco del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño para el año 2024”.

Montevideo, 19 de agosto de 2024

VISTO: la necesidad de modificar la lista de referentes de equipos establecida por la Resolución General 23/2024 – “Designación de referentes de equipo en el marco del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño para el año 2024”, y sus modificativas Resolución General 30/2024 y Resolución General 43/2024

RESULTANDO: I) que con posterioridad a la emisión de la Resolución General No. 43/2024 de fecha 13 de junio de 2024, se produjo la distribución de tareas dentro del Área de Control y Gestión y Riesgo de la Unidad de Control Portuario del Programa Control de Contenedores creada por Resolución General 54/022, conformándose un nuevo equipo de trabajo

CONSIDERANDO: I) que en su Art. 10 del Decreto 403/013 de 16 de diciembre de 2013 dispone que la integración de cada equipo y sus responsables deberán ser definidos para cada período de evaluación, por Resolución fundada del Director Nacional de Aduanas.

II) que por Resolución General No. 23/2024 de fecha 04 de abril de 2024 se designaron los referentes de equipo del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño para el período 2024, que fuera actualizada por Resolución General No. 30/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 y la Resolución General No. 43/2024 de fecha 13 de junio de 2024.

ATENTO: a las facultades previstas por el artículo 6° de la Ley 19.276 de fecha 19 de setiembre de 2014, (CAROU) y lo dispuesto por el Decreto 403/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013;

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/14515
Referencia: 1

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) Sustitúyase el Anexo de la Resolución General 43/2024 de fecha 13 de junio de 2024, por el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

- 2º) Los supervisores directos de los referentes de equipos del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño serán responsables de comunicar toda modificación que se requiera realizar respecto a los mismos mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Gestión de Personal (personal@aduanas.gub.uy) poniendo en copia a la Asesoría de Planificación Estratégica (SistemaDeIncentivos@aduanas.gub.uy). Dicha comunicación deberá ser de forma inmediata a la nueva designación y hasta por un plazo de 10 días hábiles, en caso contrario la modificación se hará efectiva a partir de la fecha de comunicación.

- 3º) Regístrese y publíquese por Resolución General. Por el Departamento de Comunicación Institucional insértese en la Página Web del organismo. Cumplido archívese por el Departamento Mesa de Entrada, Sector Archivo.